



PREMIOS

“DEPORTE UNIVERSITARIO”

CONVOCATORIA 2009





A) INTRODUCCIÓN.

Corresponde al Consejo Superior de Deportes la coordinación efectiva en la promoción y difusión de la práctica del deporte universitario, así como el facilitar asistencia técnica y asesoramiento a las Universidades, Comunidades Autónomas y Consejo de Universidades.

Es por ello que, junto con las Universidades y sus Servicios de Deporte, se encarga de coordinar las actividades deportivas de ámbito nacional e internacional colaborando, al mismo tiempo en la promoción de la práctica deportiva de los centros universitarios.

Uno de los Objetivos fundamentales es que esta práctica no sólo sea competitiva, sino que se dirija hacia la realización de actividades de recreación y promoción deportiva para emplear el tiempo de ocio de forma saludable.

En este proyecto se deben de destacar aquellos valores vinculados principalmente a la práctica deportiva nacional y/o internacional y a lo que ésta conlleva.

B) PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

a) Se creará una Comisión Técnica del premio al Deportista Universitario, que estará constituida por:

- **Presidente:** Subdirectora General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del C.S.D.
- **Secretario:** Jefe de Área de Promoción Deportiva del C.S.D.
- **Vocal:** Jefe del Servicio de Deporte Universitario del C.S.D.

b) Las funciones de la Comisión Técnica serán realizar las valoraciones de los méritos de todas aquellas solicitudes recibidas y elevar propuesta de los/las ganadores/as al Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes.

c) El Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, será el que resuelva la propuesta de la mencionada Comisión Técnica del/ de los premio/s al Deportista Universitario.

d) El premio consistirá en un trofeo conmemorativo.



e) Podrán solicitar este premio aquellos/as deportistas universitarios que hayan participado en cualquier actividad deportiva nacional y / o internacional durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2008 y 31 de agosto de 2009.

f) **La solicitud deberá ser presentada por la Universidad** donde el/la deportista realizó el curso académico 2.008 – 2.009, pudiéndose presentar un/una único/a candidato/a, alegando méritos académicos del 2008 - 2009, y los méritos deportivos mencionados en el punto e) de esta convocatoria.

No será tenida en cuenta ninguna solicitud que no siga este trámite y sea presentada directamente por los/las interesados/as o a través de otras entidades (Federaciones Deportivas Autonómicas, Clubes, Asociaciones...).

g) Cada deportista podrá ser valorado/a con los resultados de una o varias modalidades o especialidades deportivas en las que haya participado durante la temporada 2008-2009.

Por tanto, los documentos que deben acompañar las solicitudes serán los siguientes:

- **Currículo académico y deportivo dónde se reflejen los datos a tener en cuenta y a valorar por la comisión técnica.**

h) El plazo de presentación de las candidaturas por parte de las Universidades terminará el día **18 de marzo de 2010**, e irán dirigidas a la Subdirectora General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes.

j) **El 26 de marzo de 2010** se publicará la resolución con el listado definitivo de los/las premiados/as.

Madrid, 1 de marzo de 2010

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN
DEPORTIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO**

Marta Carranza Gil-Dolz del Castellar